

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula CO-0932, finca SC-00037, cuenta 37, sita en C/ Patio Pico Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba (14005).

Interesado: Antonio Camacho Amador, con DNI núm. 30955364D.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha de 21 de julio de 2017, se ha dictado Propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula CO-0932, finca SC_00037 cuenta 37, sita en C/ Patio Pico Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba (14005), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, acceso 1, 1.ª planta, CP-14008.

Contra la Propuesta de resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de 15 hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Córdoba, 18 de agosto de 2017.- La Directora Provincial de AVRA de Córdoba, M.ª Carmen Ruiz Navarro, P.D. (Resolución de 20.12.2016).